

Se ruega la utilización de folio normalizado UNE A4, 210 por 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.

Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24059** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición de Oficiales de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Vistas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de este Centro Directivo de 15 de junio del corriente año, («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio siguiente), por la que se hicieron públicas las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal convocadas por Orden de 14 de febrero anterior.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la norma III.3 de la referida Orden de convocatoria, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Incluir en la lista de admitidos, por el turno libre, de la Audiencia Territorial de Madrid, a los solicitantes Iglesias Forcano, Felipe; Fernández Jiménez, Carlos José María; Corcuera Linares, Ruperto Alfonso, y Lagarta Recaj, Mariano, por tener la titulación adecuada; González Martín, María Teresa; Almeida Calvo, Carlos; López Lonaco, Diego; Gómez González, Isidoro y Ruiz Benítez, Sebastián, que han justificado el requisito de la mayoría de edad y Clotet Miró, María Angeles; que acredita haber remitido oportunamente la instancia para solicitar tomar parte en las oposiciones y los derechos de examen, habiendo sufrido extravío lap rimerá, así como Alonso y Guerrea, Ricardo, por el turno restringido, por la misma razón que la anterior.

Segundo.—Incluir en la lista de admitidos, por el turno libre, de la Audiencia Territorial de Las Palmas, a los solicitantes Acosta Ruiz, Antonio Angel; Rodríguez Pérez, Juan José, y Lemes Bonilla, Juan Alberio, por haber acreditado todos ellos el requisito de la mayoría de edad.

Tercero.—Eliminar de la lista de admitidos por la Audiencia Territorial de Las Palmas, en el turno restringido, e incluir en el mismo turno de la de Madrid, a los aspirantes, Martín Muñoz, Manuel; Calvo Moreno, Félix, y Ferrer López, María, que figuran erróneamente en la relación de admitidos en aquella Audiencia.

Cuarto.—Rectificar errores en la transcripción de nombres y apellidos de los opositores López Teijeira, Sara, que figura admitida en el turno libre de la Audiencia Territorial de Madrid como López Teijeira, Sara; Miguel-Martín Vicente, Albino, que aparece como Martín Vicente, Albino Miguel; Callejo Enciso, Julia, que figura como Callejo Enciso, Julio; Escote Cartró, Rafael, que aparece como Escote Castro, Rafael, no dando lugar a las rectificaciones solicitadas por los aspirantes: Anguita Giráldez, José Julián; Fernández Perona, José; Parra Fernández, Angonia, y Vila Amengual, Antonia, por haber sido ya subsanadas de oficio las erratas denunciadas, en virtud de Resolución de 12 de julio último.

Quinto.—Eliminar de la relación de excluidos, por el turno libre, de la Audiencia Territorial de Madrid, al aspirante Rodríguez Rodríguez, Juan Lorenzo, que por error figura en dicha lista a la vez que en la de admitidos por el mismo turno.

Sexto.—Desestimar las reclamaciones formuladas por los opositores López Agüero, María Luz, y Parrón Varela, Máximo; la primera, porque habiendo tenido entrada su instancia en el Registro General del Ministerio el día 26 de mayo último debe considerarse fuera del plazo señalado, y el segundo, porque no tiene completados los cuatro años de servicios en el Cuerpo de Auxiliares exigidos para tomar parte en el turno restringido de las oposiciones por la Orden de convocatoria.

Séptimo.—Disponer que los opositores que por la presente Resolución resultan admitidos y aquellos que por virtud de la rectificación de nombres y apellidos deban cambiar de lugar, sean colocados en la relación de admitidos conforme al orden alfabético que les corresponda.

Octavo.—Elevar a definitivas, con las correcciones que se indican en los apartados anteriores, las listas de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**24060** *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se rectifica error en la publicación del nombre de un Vocal del Tribunal censor de oposiciones libres a Notarías convocadas por Orden de 1 de junio de 1977.*

Por haberse padecido error en el nombre del Vocal Catedrático del Tribunal censor de oposiciones libres a Notarías, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, del día 2 de septiembre, se rectifica en el sentido de que el designado es don Agustín Luna Serrano, en lugar del consignado, don Antonio Luna Serrano.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**24061** *ORDEN de 21 de septiembre de 1977 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire.*

Con el fin de atender a las necesidades del Ejército del Aire, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial número 2548/1976, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 229 y «Boletín Oficial» del Aire número 116), se convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Oficial Interventor, correspondiente al año 1978.

### CONDICIONES PARA OPOSITAR

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser español, varón, hijo legítimo o legitimado.
- 1.2. Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, de alguno de los siguientes títulos españoles:

- Licenciado o Doctor en Derecho.
- Licenciado o Doctor en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección Económicas y Comerciales).
- Licenciado o Doctor en Ciencias Económicas o Empresariales.

1.3. Edad máxima: Treinta y un años, cumplidos dentro del año 1978.

1.4. Tener buena concepción moral y social.

1.5. No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

1.6. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas en el artículo 1.º, y que se comprometen a cumplimentar lo que se expone en el artículo 4.º

Art. 3.º Disfrutarán del beneficio de ingreso los que tengan debidamente reconocido este derecho, y previo examen de suficiencia, sin ocupar plaza, los Caballeros Laureados de San Fernando, los poseedores de la Medalla Militar Individual, las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos o nietos y los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados.

### INSTANCIAS

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición serán dirigidas al excelentísimo señor Interventor General del Aire (Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden, y las formalidades que a continuación se indican:

4.1. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño, carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando en el reverso de las mismas el nombre y apellidos del aspirante.

4.3. Con las instancias se remitirá la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico a la misma Autoridad a quien se envía la instancia.

Quedan exentos del pago a que se hace mención en el párrafo anterior:

- Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso.
- Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda, cuyo título se halle vigente en la fecha